



Colegio Celestín Freinet

Carrera 136 # 136 - 12 - Calle 137 # 137 - 03 • Teléfono: 690 66 00
Bogotá, Cundinamarca
DANE: 311001050023 – ICFES: 080051

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 8 días del mes de diciembre del año 2006, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Subgerente, en la Rectoría del

Colegio Celestín Freinet

Institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C., para otorgar el título de Bachiller Académico, según Resoluciones Nos. 2953 del 24 de septiembre de 2002, 290 del 3 febrero de 2004 y 565 del 20 de febrero de 2003.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de

BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:


Diana Katerine Castro Cadena

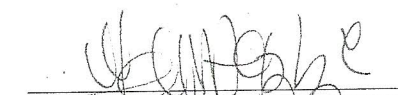
Identificada con T.I. No. 88111361953 de Bogotá

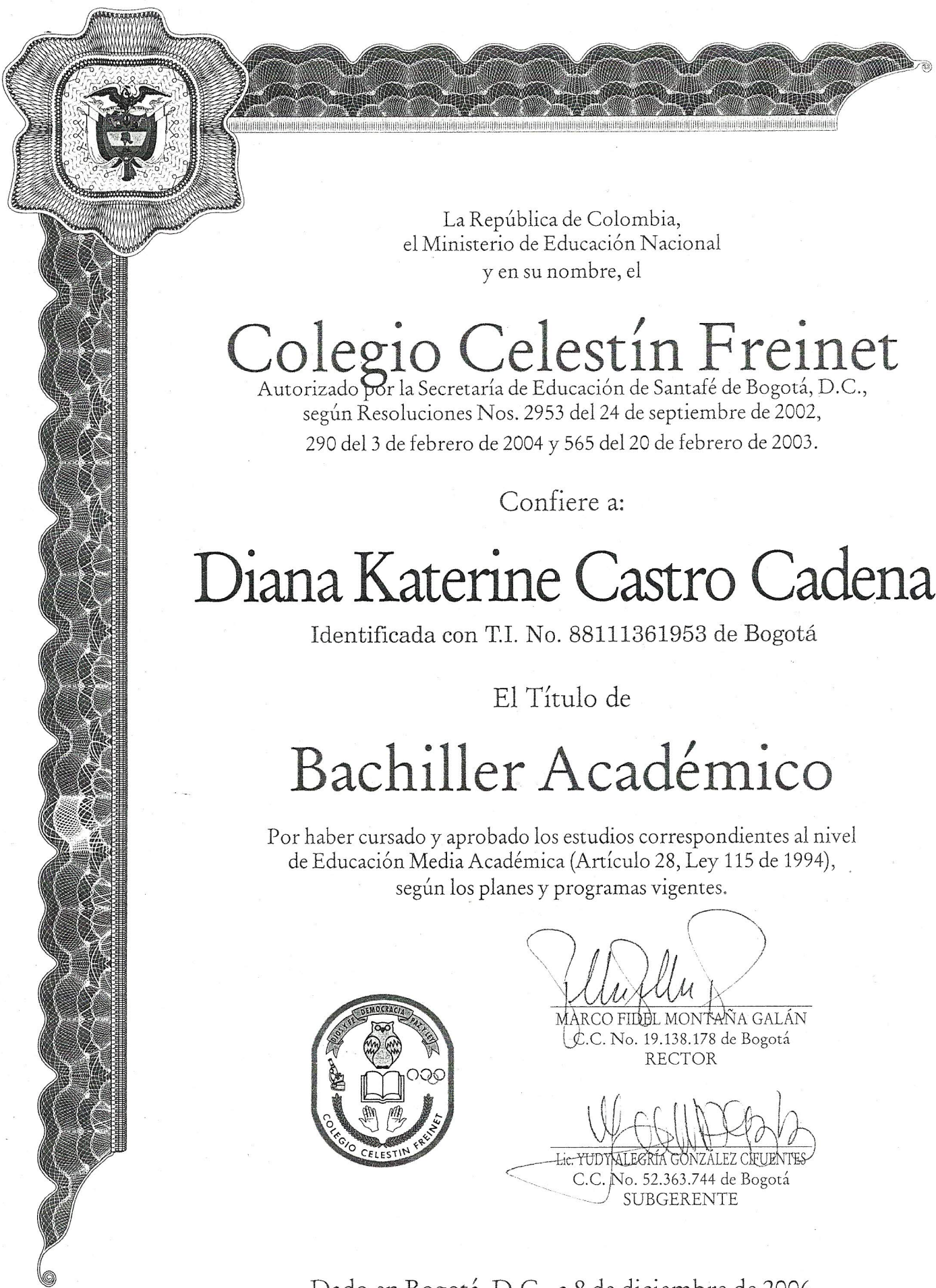
Firmada y sellada por: MARCO FIDEL MONTAÑA GALÁN (Rector) y YUDY ALEGRÍA GONZÁLEZ CIFUENTES (Subgerente).

Es fiel copia tomada del Acta General original No. 091 de fecha 8 del mes de diciembre del año 2006, la cual consta de *Ciento noventa y nueve (199)* alumnos, que comienza con el nombre de *Abril Bueno Jonathan H.* y termina con el nombre de *Villa Portela Dairo L.*

Dada en Bogotá, D.C., a los 8 días del mes de diciembre de año 2006.


MARCO FIDEL MONTAÑA GALÁN
C.C. No. 19.138.178 de Bogotá
RECTOR


Lic. YUDY ALEGRÍA GONZÁLEZ CIFUENTES
C.C. No. 52.363.744 de Bogotá
SUBGERENTE



La República de Colombia,
el Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre, el

Colegio Celestín Freinet

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.,
según Resoluciones Nos. 2953 del 24 de septiembre de 2002,
290 del 3 de febrero de 2004 y 565 del 20 de febrero de 2003.

Confiere a:

Diana Katherine Castro Cadena

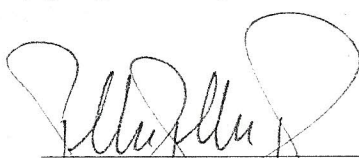
Identificada con T.I. No. 88111361953 de Bogotá

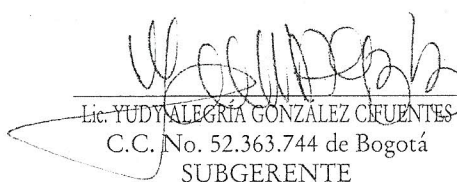
El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media Académica (Artículo 28, Ley 115 de 1994),
según los planes y programas vigentes.




MARCO FIDEL MONTAÑA GALÁN
C.C. No. 19.138.178 de Bogotá
RECTOR


Lic. YUDY ALEGRIA GONZALEZ CIFUENTES
C.C. No. 52.363.744 de Bogotá
SUBGERENTE

Dado en Bogotá, D.C., a 8 de diciembre de 2006

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994
y 2150 del 5 del Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.



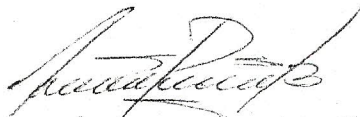
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO -FUSA-

Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 3296 del 7 de Diciembre de 2000

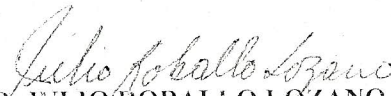
ACTA DE GRADO

No. 829 de 2018

En Bogotá D.C., a los Veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018), siendo las once de la mañana y convocados por Resolución Rectoral No. 102 de 2 de febrero de 2018, se reunieron en el Auditorio Luis Guillermo Vélez del Capitolio Nacional, el Rector, Padre **JERÓNIMO PEÑALOZA BASTO C.Ss.R.**, y el Secretario General, Dr. **JULIO ROBALLO LOZANO** para presidir y rubricar el grado de **TRABAJADOR SOCIAL** a **DIANA KATERINE CASTRO CADENA** identificada con Cédula de Ciudadanía 1018420290 de Bogotá D.C., quien cursó y aprobó todas las asignaturas comprendidas en el currículo y cumplió con los requisitos exigidos por el programa académico de **TRABAJO SOCIAL**, código SNIES 54360, haciéndose merecedor de recibir el título otorgado por la Fundación Universitaria San Alfonso, debidamente autorizada por la Resolución 96 de 21 de enero de 2009 del Ministerio de Educación Nacional. Una vez leídos los documentos correspondientes, el Señor Rector tomó el juramento de rigor a los graduandos, quienes prometieron cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación Universitaria en su ejercicio profesional. Previa entrega de los diplomas y agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el Acta por quienes en esta ceremonia intervinieron.


J. JERÓNIMO PEÑALOZA BASTO,
Rector

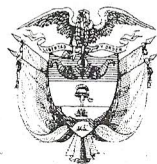



DR. JULIO ROBALLO LOZANO
Secretario General



**VIGILADA
MINEDUCACIÓN**

República de Colombia



LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO

- F U S A -

Con Personería Jurídica Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000

VIGILADA MINEDUCACIÓN

debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que

Diana Katherine Castro Cadena

C.C. 1018420290 de Bogotá D.C.


cursó y aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por los
Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

Trabajador Social

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., febrero 23 de 2018


Rector


Secretario General

Anotado al folio 406 del libro de Registro No. 3 Fecha, 23/02/2018

FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA

Hace constar que:

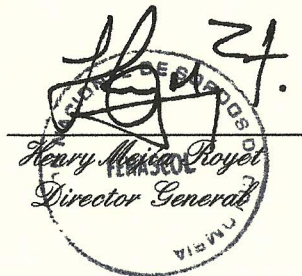
Diana Castro Cadena

Participó y aprobó el:

Curso I del Nivel Básico de Lengua de Señas Colombiana

Dictado en Bogotá, del 16 al 27 de febrero de 2009 , con una intensidad horaria de 40 horas.

El presente certificado es válido solamente con el sello seco de nuestra entidad, y no acredita de ninguna manera al estudiante como instructor de lengua de señas, ni como intérprete.



Andrea Rodríguez
Instructora

FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA

Hace constar que:

Diana Castro Cadena

con cedula de ciudadanía No. 1.018.420.290

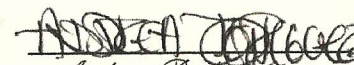
Participó y aprobó el:

Curso III del Nivel Básico de Lengua de Señas Colombiana

Dictado en Bogotá, del 16 al 27 de marzo de 2009 , con una intensidad horaria de 40 horas.

El presente certificado es válido solamente con el sello seco de nuestra entidad, y no acredita de ninguna manera al estudiante como instructor de lengua de señas, ni como intérprete.


Henry Mejía Royet
Director General


Andrea Rodríguez
Instructora

FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA

Hace constar que:

Diana Katherine Castro Cadena


Cedula de Ciudadanía: 1.018.420.290

Participó y aprobó el:

Curso III del Nivel Básico de Lengua de Señas Colombiana

Dictado en Bogotá, del 20 al 30 de abril de 2009, con una intensidad horaria de 40 horas.

El presente certificado es válido solamente con el sello seco de nuestra entidad, y no acredita de ninguna manera al estudiante como instructor de lengua de señas, ni como intérprete.



Henry Mejía Royet
Director General



Omar Pardo
Instructor

FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA

Hace constar que:

Diana K. Castro Cadena

Cedula de Ciudadanía: 1.018.420.290

Participó y aprobó el:

Curso III del Nivel Básico de Lengua de Señas Colombiana

Dictado en Bogotá, del 18 al 29 de mayo de 2009, con una intensidad horaria de 40 horas.

El presente certificado es válido solamente con el sello seco de nuestra entidad, y no acredita de ninguna manera al estudiante como instructor de lengua de señas, ni como intérprete.



Henry Mejía Rojas
Director General



Andrea Rodríguez
Instructora.

FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA

Hace constar que:

Diana Katherine Castro Cadena

Cedula de Ciudadanía : 1.018.420.290

Participó y aprobó el:

Curso I del Nivel Intermedio de Lengua de Señas Colombiana

Dictado en Bogotá, del 20 al 24 de agosto de 2009, con una intensidad horaria de 40 horas.

El presente certificado es válido solamente con el sello seco de nuestra entidad, y no acredita de ninguna manera al estudiante como instructor de lengua de señas, ni como intérprete.



Henry Mejía Royet
Director General



Francy Gordillo
Instructora

FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA

Hace constar que:

Diana K Castro Cadena

Cedula de Ciudadanía: 1.018.420.290

Participó y aprobó el:

Curso II del Nivel Intermedio de Lengua de Señas Colombiana

Dictado en Bogotá, del 13 al 18 de Diciembre de 2010, con una intensidad de 40 horas.

El presente certificado es válido solamente con el sello seco de nuestra entidad, y no acredita de ninguna manera al estudiante como instructor de lengua de señas, ni como intérprete.



Henry Mejía Rojas
Director General



Francy Gordillo
Instructora

FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA

Hace constar que:

DIANA K. CASTRO CADENA

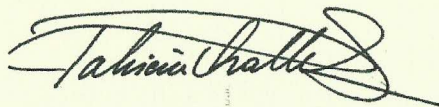
Cédula de Ciudadanía

1.018.420.290

Participó y aprobó el:

Curso Fundamentos de Interpretación

Dictado en Bogotá los días 19, 20, 21, 22 de Junio y 13 de Julio de 2013
con una intensidad horaria de 40 horas



Patricia Ovalle
Coord. Convenio SED-
FENASCOL

El presente certificado es válido solamente con el sello seco de nuestra entidad, y no acredita de ninguna manera al estudiante como instructor de lengua de señas ni como intérprete.



Francy M. Gordillo
Coordinadora Taller



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA KATERINE CASTRO CADENA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.018.420.290

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES COMUNICATIVAS BASICAS EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

39990502 - 11/11/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9403001313812CC1018420290C.



Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri -FUMDIR-

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI –
FUMDIR,
Identificada con NIT 830.143.151-9

CERTIFICA QUE:

DIANA KATERINE CASTRO CADENA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.420.290 expedida en Bogotá D.C., prestó para esta institución sus servicios como Interprete en Lengua de Señas colombiana acorde con lo referenciado a continuación:

- Desde el 01 de marzo de 2010, hasta el 31 de agosto de 2010; en desarrollo del Convenio Derivado No. 8 al Convenio Marco 00084 del 16 de diciembre de 2004, celebrado entre Servicio Nacional De Aprendizaje –SENA-Regional Distrito Capital y esta Institución; según contrato de prestación de servicios No. 0178/10.
- Desde el 27 de octubre de 2011, hasta el 15 de diciembre de 2011, en desarrollo del Convenio de Cooperación No. 00021, celebrado entre el Servicio Nacional De Aprendizaje –SENA-Regional Distrito Capital y esta institución, según contrato de prestación de servicios No. 0354/11.

Se expide en Bogotá D.C., el cinco (05) días del mes de agosto de 2014.


Padre J. ANTONIO RAMÍREZ G, m.d.r
Representante Legal
FUMDIR

FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA

"FENASCOL"

Fundada el 5 de Enero de 1984
Personería Jurídica No. 970 Ministerio de Justicia - Nit. 860.528.224-0


Oficio No.

La suscrita Directora Administrativa de la Federación Nacional de Sordos de Colombia – FENASCOL certifica:

Que el (la) señor (a) **DIANA KATERINE CASTRO CADENA** identificada con cédula de ciudadanía número **1.018.420.290** de Bogotá, laboro en nuestra entidad desde el 19 de Octubre del 2010 hasta el 25 de Noviembre del 2016 (contrato a termino fijo de acuerdo al calendario académico), como Intérprete de Lengua de Señas Colombiana, con cargo al convenio suscrito con la Secretaria de Educación del Distrito Capital.

La presente se expide a solicitud del (la) interesado(a) a los 16 días del mes de Enero del 2017.

Cordialmente:


EMMA ALEXANDRA RINCON
Directora Administrativa.

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE CONTRATOS

CERTIFICA

Que el contratista **DIANA KATERINE CASTRO CADENA** identificado con RUT 1018420290-8 posee en nuestros registros los siguientes contratos:

Vigencia	Objeto	Referencia del Contrato								Inicio	Valor Contrato	Plazo Estimado de Contrato	Tipo Plazo	Tipo Presupuesto	Fuente de los Recursos	Experiencia Requerida	(Idoneidad) Formación Contratista	Fecha Terminación Prevista (Vigencia)
		Contrato		Modificación/Cesión														
		Num.	Fecha	Tipo de Contrato	Tipo de Modificación	Num.	Fecha Modificación	Fecha Inicio Modificación	Fecha Fin Modificación									
2021	Brindar los apoyos comunicativos de manera virtual o presencial, a estudiantes con discapacidad auditiva y docentes sordos, a través de la interpretación en Lengua de Señas Colombiana – LSC en las Instituciones Educativas Distritales, al igual que en los demás espacios solicitados por la Entidad, en el marco del sistema de apoyos de la Educación Inclusiva con enfoque diferencial.	<u>CO1.PCCNTR.2228752 de 2021</u>	lun., 08/02/21	Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión						Fecha Inicio: mié. 10/02/21	\$21.075.000,00	281,00	DÍAS	INVERSIÓN	SGP	Mínima de doce (12) meses en interpretación en Lengua de Señas Colombiana – LSC para población con discapacidad auditiva.		vie., 26/11/21
2018	Brindar los apoyos comunicativos que requieren las y los estudiantes con discapacidad auditiva y los docentes sordos, durante su permanencia en el ámbito escolar, en el marco de la Educación Inclusiva.	<u>CO1.PCCNTR.516499 de 2018</u>	vie., 10/08/18	Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión						Fecha Inicio: vie. 10/08/18	\$8.474.902,00	3,70	MESES					vie., 30/11/18
2018	Brindar los apoyos comunicativos que requieren las y los estudiantes con discapacidad auditiva y los docentes sordos, durante su permanencia en el ámbito escolar, en el marco de la Educación Inclusiva.	<u>CO1.PCCNTR.302775 de 2018</u>	mié., 24/01/18	Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión						Fecha Inicio: jue. 25/01/18	\$13.743.084,00	6,00	MESES					mar., 24/07/18
2017	Brindar los apoyos comunicativos que requieren las y los estudiantes con discapacidad auditiva y los docentes sordos, durante su permanencia en el ámbito escolar, en el marco de la Educación Inclusiva.	<u>2644 de 2017</u>	mar., 21/11/17	Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión						Fecha Inicio: jue. 23/11/17	\$4.004.834,00	2,50	MESES					vie., 15/12/17

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 06 de octubre de 2021. Pudiendo verificar cada uno de los contratos en el siguiente enlace <https://www.contratos.gov.co/puc/buscador.html> o confirmando telefónicamente en el +57 (1) 3241000 Ext. 3527 o 3526

Jefe Oficina de Contratos
Secretaría de Educación (NIT: 899.999.061-9)
Alcaldía Mayor de Bogotá



EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, el (la) contratista DIANA KATERINE CASTRO CADENA identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1018420290, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.516499 - 10-08-2018
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión
OBJETO:	Brindar los apoyos comunicativos que requieren las y los estudiantes con discapacidad auditiva y los docentes sordos, durante su permanencia en el ámbito escolar, en el marco de la Educación Inclusiva.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Preparar e interpretar mensajes de español a Lengua de Señas Colombiana y viceversa a los estudiantes, docentes, acudientes sordos y demás agentes (oyentes) en diferentes situaciones comunicativas del contexto educativo, sin restricción de etnias, nacionalidad, religión, orientación sexual, género, ideología política, origen, etc. 2. Organizar el servicio de interpretación en el contexto educativo, planificando horarios y disponibilidad del servicio, en articulación con diferentes agentes que participan en el proceso. 3. Formar e informar a los diferentes actores de las instituciones educativas sobre el servicio de interpretación y la lengua de señas. 4. Reportar mensualmente el número de beneficiarios del servicio de interpretación. 5. Asistir a las Instituciones Educativas Distritales en las que se requiera su servicio y cumplir con el código de ética del intérprete. 6. Presentar al supervisor el informe mensual de ejecución en el que evidencie las actividades realizadas y el informe final. 7. Al



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	momento de terminar la ejecución del contrato, realizar la entrega de archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz salvo con la entidad.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$ 8,474,902.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será hasta el 30 de Noviembre de 2018, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el tiempo de la vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	10-08-2018
MODIFICACIONES:	
CESION:	No
FECHA DE TERMINACIÓN:	30-11-2018
FECHA DE LIQUIDACION:	No Aplica
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado PSP
OTROS:	Sin Información
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 04 días del mes de noviembre de 2021.

Av. El dorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195



Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web <http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/>, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2021-344128 y el Código de verificación: MVBGP



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

Av. El dorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195



Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web <http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/>, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2021-344128 y el Código de verificación: MVBGP

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, el (la) contratista DIANA KATERINE CASTRO CADENA identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1018420290, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.302775 - 24-01-2018
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión
OBJETO:	Brindar los apoyos comunicativos que requieren las y los estudiantes con discapacidad auditiva y los docentes sordos, durante su permanencia en el ámbito escolar, en el marco de la Educación Inclusiva.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1.Preparar e interpretar mensajes de español a Lengua de Señas Colombiana y viceversa a los estudiantes, docentes, acudientes sordos y demás agentes (oyentes) en diferentes situaciones comunicativas del contexto educativo, sin restricción de etnias nacionalidad, religión, orientación sexual, género, ideología política, origen, etc. 2. Organizar el servicio de interpretación en el contexto educativo, planificando horarios y disponibilidad del servicio, en articulación con diferentes agentes que participan en el proceso, 3. Formar e informar a los diferentes actores de las instituciones educativas sobre el servicio de interpretación la lengua de señas. 4. Reportar mensualmente el número de beneficiarios del servicio de interpretación. 5. Asistir a las Instituciones Educativas Distritales en las que se requiera su servicio y cumplir con el código de ética del intérprete. 6. Presentar al supervisor el informe mensual de ejecución en el que evidencie las actividades realizadas y el informe final. 7. Al



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	momento de terminar la ejecución del contrato, realizar la entrega de archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz salvo con la entidad.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 13,743,084.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de seis (6) meses. contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el tiempo de la vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	25-01-2018
MODIFICACIONES:	
Modificación # 1	SUSPENSION No. 1
Modificación # 1	REINICIO No. 1
CESION:	Si
FECHA DE TERMINACIÓN:	24-07-2018
FECHA DE LIQUIDACION:	No Aplica
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado PSP
OTROS:	Sin Información
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital

Av. El dorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195



Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web <http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/>, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2021-344125 y el Código de verificación: W8CPK

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 04 días del mes de noviembre de 2021.



ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, el (la) contratista DIANA KATERINE CASTRO CADENA identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1018420290, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	2644 - 21-11-2017
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión
OBJETO:	Brindar los apoyos comunicativos que requieren las y los estudiantes con discapacidad auditiva y los docentes sordos, durante su permanencia en el ámbito escolar, en el marco de la Educación Inclusiva.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Preparar e interpretar mensajes de español a Lengua de Señas Colombiana y viceversa a los estudiantes, docentes, acudientes sordos y demás agentes (oyentes) en diferentes situaciones comunicativas del contexto educativo, sin restricción de etnias, nacionalidad, religión, orientación sexual, género, ideología política, origen, etc. 2. Organizar el servicio de interpretación en el contexto educativo, planificando horarios y disponibilidad del servicio, en articulación con diferentes agentes que participan en el proceso. 3. Formar e informar a los diferentes actores de las instituciones educativas sobre el servicio de interpretación y la lengua de señas. 4. Reportar mensualmente el número de beneficiarios del servicio de interpretación. 5. Asistir a las Instituciones Educativas Distritales en las que se requiera su servicio y cumplir con el código de ética del intérprete. 6. Presentar al supervisor el informe mensual de ejecución en el que evidencie las actividades realizadas y el informe final. 7. Al



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	momento de terminar la ejecución del contrato, realizar la entrega de archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz salvo con la entidad.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de CUATRO MILLONES CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 4,004,834.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el (15) de diciembre de 2017, contados a partir de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
FECHA DE INICIO:	23-11-2017
MODIFICACIONES:	
CESION:	No
FECHA DE TERMINACIÓN:	15-12-2017
FECHA DE LIQUIDACION:	No Aplica
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado PSP
OTROS:	Sin Información
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 04 días del mes de noviembre de 2021.

Av. El dorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195



Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web <http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/>, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2021-344123 y el Código de verificación: X6JKT



ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!



EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CERTIFICA:

Que la señora **DIANA KATERINE CASTRO CADENA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.018.420.290**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificado por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias así:

Contrato: 119404 05476 del 01 octubre 2019
Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, como intérprete de Lengua de Señas Colombiana, en los contextos que cuentan con aprendices con discapacidad auditiva.
Plazo: con una duración de un (01) meses y veintidós (22), a razón de \$2.298.000 mes, para un valor total \$3.983.200
Inicio: 01 octubre 2019
Terminación: 22 noviembre 2019
Obligaciones: además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza el contrato de prestación de servicios le son propias se obliga para con EL SENA:
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Prestar servicios de interpretación de español a Lengua de Señas Colombiana (LSC) y viceversa, a los aprendices con discapacidad auditiva que se encuentran en los programas de formación titulada y complementaria que imparte el Centro de Formación. 2. Participar en los grupos trabajo interdisciplinarios que se conformen para la implementación de la Resolución 1726 Política Institucional de Discapacidad, dentro y fuera de la institución, previa concertación con las áreas involucradas. 3. Participar en el desarrollo de material incluyente para facilitar el acceso a la comunicación y formación de los aprendices sordos en la Regional. 4. Concertar y elaborar un plan de trabajo con el supervisor del contrato por el tiempo que dure la contratación. 5. Apoyar las demás áreas de la Regional (Agencia Pública de Empleo, Relaciones Corporativas, Bienestar al Aprendiz, entre otras) que demanden su servicio cuando se involucren personas sordas, previa programación con el área respectiva. 6. Presentar informes con evidencias digitales videos y/o audios, etc.) que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contrato en los formatos definidos por el sistema gestión de calidad de la Entidad. 7. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del objeto de contrato. 8. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Contrato: CO1.PCCNTR.1353049 del 06 febrero 2020
Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, como intérprete de Lengua de Señas Colombiana, en los contextos que cuentan con aprendices con discapacidad auditiva.
Plazo: con una duración de diez (10) meses, a razón de \$2.333.980 mes, para un valor total \$23.339.800
Inicio: 06 febrero de 2020
Terminación: 05 diciembre 2020
Obligaciones: además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza el contrato de prestación de servicios le son propias se obliga para con EL SENA:
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Prestar servicios de interpretación de español a Lengua de Señas Colombiana (LSC) y viceversa, a los aprendices con



discapacidad auditiva que se encuentran en los programas de formación titulada y complementaria que imparte el Centro de Formación. 2. Participar en los grupos trabajo interdisciplinarios que se conformen para la implementación de la Resolución 1726 Política Institucional de Discapacidad, dentro y fuera de la institución, previa concertación con las áreas involucradas. 3. Participar en el desarrollo de material incluyente para facilitar el acceso a la comunicación y formación de los aprendices sordos en la Regional. 4. Concertar y elaborar un plan de trabajo con el supervisor del contrato por el tiempo que dure la contratación. 5. Apoyar las demás áreas de la Regional (Agencia Pública de Empleo, Relaciones Corporativas, Bienestar al Aprendiz, entre otras) que demanden su servicio cuando se involucren personas sordas, previa programación con el área respectiva. 6. Presentar informes con evidencias digitales videos y/o audios, etc.) que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contrato en los formatos definidos por el sistema gestión de calidad de la Entidad. 7. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del objeto de contrato. 8. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Adición y Prorroga:
Plazo:

CO1.PCCNTR.1353049 del 06 febrero 2020
con una duración hasta el 30 diciembre 2020, adicionándole el valor de \$1.867.184.

Se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2020.



WAINÉ ANTONY TRIANA ALBIS
Subdirector Centro de Gestión Administrativa
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Cecilia
Cargo: Apoyo Administrativo – Grupo de Apoyo



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

REPORTE DE EXPERIENCIA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

EXPERIENCIA
SI CUMPLE

NOMBRE DEL CONTRATISTA	DIANA KATERINE CASTRO CADENA	
EXPERIENCIA REQUERIDA:	AÑO(S)	MES(ES)
		12

EXPERIENCIA		
DIAS	TOTAL	
0	360	360

	NOMBRE EMPRESA O ENTIDAD	FECHA DE INGRESO <small>DIA/MES/AÑO</small>	FECHA DE RETIRO <small>DIA/MES/AÑO</small>	EXPERIENCIA (DIAS)
1	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	6/02/2020	30/12/2020	329
2	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	1/10/2019	22/11/2019	53
3				0
4				0
5				0
6				0
7				0
8				0
9				0
10				0
11				0
12				0
13				0
14				0
15				0
16				0
17				0
18				0
19				0
20				0
21				0
22				0
23				0
24				0
25				0
26				0
27				0
28				0
29				0
30				0
	EXPERIENCIA ADQUIRIDA		TOTAL	382

Elaboró:



Firma

Nombre: MILADY TATIANA BEJARANO MARTINEZ
Area / Dirección: DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES

FECHA DE VERIFICACIÓN:

13/10/2021

DIA / MES / AÑO